

ANEXO VII
TITULACIONES EXIGIDAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO.

Los títulos que se detallan a continuación acreditan el nivel de competencia lingüística en el idioma de la Sección Bilingüe solicitada:

EDUCACIÓN PRIMARIA

Maestro, especialidad de lengua Extranjera, en el idioma de la sección.

Tener superados al menos tres cursos de la licenciatura en:

- Filología del idioma correspondiente
- Traducción e Interpretación Lingüística del idioma correspondiente

Certificado elemental (tres cursos completos) en el idioma correspondiente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.

Para inglés. Preliminary English Test de Cambridge o equivalente.

Para francés: Diplôme d'Etudes en Langue Française (D.E.L.F.)

Para alemán : Zertifikat Deutsch (ZD)

Para italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana. Livello 2 (CELI 2)

Para portugués: Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE)

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Licenciado en Filología del idioma correspondiente

Licenciado en Traducción e Interpretación Lingüística en el idioma correspondiente

Certificado de Aptitud (cinco cursos completos) en el idioma correspondiente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas .

Para inglés. Certificate in Advanced English o equivalente.

Para francés: Diplôme Approfondi de Langue Française (D.A.L.F.)

Para alemán: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)

Para italiano: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana. Livello 4 (CELI 4)

Para portugués: Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE)